

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

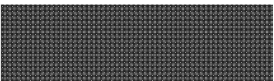
Que se ha personado el día diecinueve de mayo de dos mil ocho, en el CENTRO GINECOLÓGICO DEYTA, S.L., sito en 1 [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1312 a nombre de CENTRO GINECOLÓGICO DEYTA, S.L., con Número de Identificación Fiscal [REDACTED].-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Médica Endocrinóloga Titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que la titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de densitometría ósea de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 6831, de 100 kV y 1 mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 100 kV, 1 mA y 30 seg.. Tasa de dosis: FONDO.-----

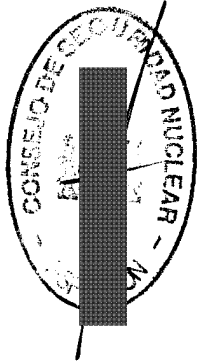
- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.-----

- Que estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación, correspondientes a los años 1999 y 2008, realizados por la UTPR [REDACTED] de Zaragoza.-

- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.-----

- Como Diario de Operación de la instalación utilizan un dietario por año en los que figuraban los nombres de los pacientes a los que se les había realizado las pruebas densitométricas.-----

- No estaba disponible ningún material de protección radiológica.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES:

- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación.-----

- No disponen de ningún control dosimétrico.-----

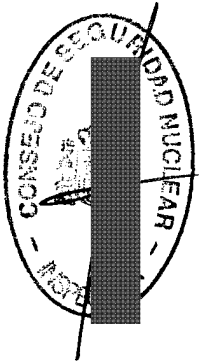
- No estaba disponible la clasificación radiológica del personal de la instalación.-

- No se habían realizado los controles de calidad ni las medidas de la radiación del equipo de rayos X desde el año 2000 hasta el 2007, ambos inclusive.-----

- No constaba que hubieran enviado al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veinte de mayo de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CENTRO GINECOLÓGICO DEYTA, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



A handwritten signature in black ink, followed by a solid black rectangular box, likely used for redaction or as a placeholder for a stamp.

Pamplona 19.06.2008

Yo, Dña [REDACTED]

titular del Centro Ginecológico

Dña YTA manifiesto que:

- se adjunte certificado sobre acreditación de dirección.
- se contratara próximamente el centro el dosimétrico.
- el personal de la instalación se clasifica como categoría B.
- en el futuro se reunirá las informaciones al C.S.N.

[REDACTED]